

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2682249

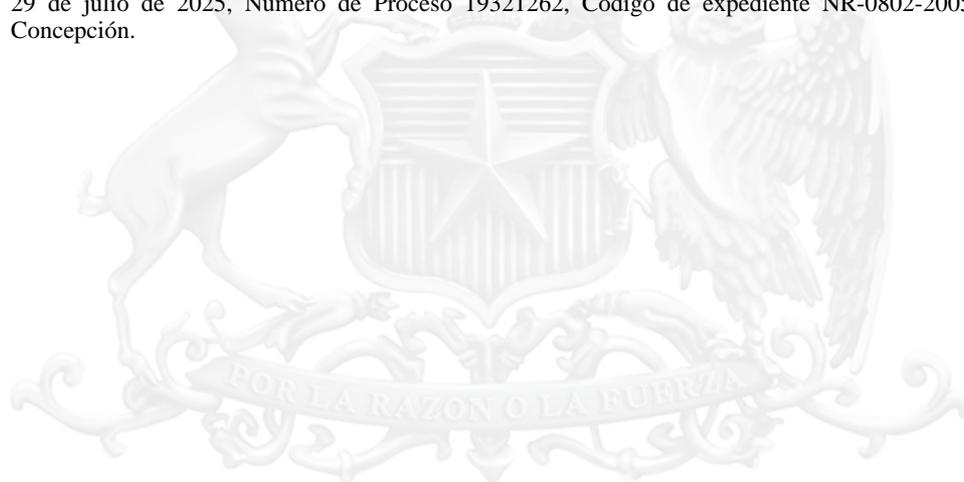
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE BIOBÍO

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

RICARDO TEODORO JEQUIER MIZÓN, RUT 7.424.523-4, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita respetuosamente al Director General de Aguas, regularizar un uso actual de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Duqueco, localizado en la Provincia de Biobío, por un caudal de 10 acciones de la Asociación de Canalistas del Canal Duqueco Cuel, equivalentes a 14 litros por segundo, para riego y bebida de sus animales. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde el Canal Matriz Duqueco-Cuel, ribera derecha del río Duqueco, ubicada en las coordenadas UTM Norte: 5.840.554 m y Este 739.905 m, Huso 18 Sur, Datum WGS 1984, comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Biobío. Consta la admisibilidad de la solicitud de regularización en la resolución exenta DGA Región del Biobío N°1307 de fecha 29 de julio de 2025, Número de Proceso 19321262, Código de expediente NR-0802-2005, Concepción.



CVE 2682249

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)